

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS  
DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065,  
A CUENTA CORRIENTE SUBVENCION  
ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)  
N° 66108071 /

DECRETO N° **472** /

TEMUCO,

**15 MAYO 2018**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3984 del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2018.

4. El seguimiento al Informe final N° 967 de 2017, de fecha 30 de abril de 2018, de Auditoría de la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Temuco-Departamento de Educación Municipal.

5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el seguimiento al informe final N° 967 de 2017, sobre Auditoría de la Contraloría General de la República, señala que se debe efectuar transferencia de recursos sobre gastos asociados a la Corrida "Nerudiana", que no dicen relación con acciones de la Ley SEP, desde la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), gastos operacionales, a la cuenta corriente N° 66108071, Subvención Escolar Preferencial, (SEP).

**DECRETO:**

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 1.394.442 (un millón trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco-gastos operacionales, a la cuenta corriente N° 66108071 "Subvención Escolar Preferencial", ambas cuentas del Banco BCI.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/tcb

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

